



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
**Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12**  
**de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y**  
**Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA		Código:	Versión:
		Vigencia desde:	
PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1 de 21	
INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV No. 0 01 DEL 18 DE FEBRERO -2025			

**IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-001 - 2025**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL ESPINAL TOLIMA, invita a las personas naturales y jurídicas a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:

**OBJETO:** CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL ESPINAL TOLIMA.

**PRESUPUESTO:** Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2025.

CDP No.	Fecha	VALOR	RUBRO	FUENTE
CD1 - 2025000007	Feb-14-2025	\$12,499,233.00	2.1.2.02.01.003	35

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

**PLAZO:** DIEZ (10) DÍAS.

**CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS Y CIUDADANIA EN GENERAL**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL ESPINAL TOLIMA. **INFORMA Y CONVOCA** en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, se invita a la ciudadanía en general a presentar sus propuestas dentro de la presente invitación pública.

Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en la página web del SECOP II [www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do](http://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do) para su consulta.

**LUCHA ANTICORRUPCION**

Email: [sanisidoro@gmail.com](mailto:sanisidoro@gmail.com) Telefax: 2394516  
 Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
**Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12**  
**de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y**  
**Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137**



En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrara bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso de que la I.E. advierta circunstancias constitutivas de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si las circunstancias constitutivas de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato. En el evento de conocerse casos de corrupción en la Institución Educativa, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co) ; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C. Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de **RECHAZO** de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

**CAPITULO I**  
**FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia, que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni por vía telefónica.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en ésta, el riesgo será de su cargo.

**OBJETO: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL ESPINAL TOLIMA.**

**CALSIFICACION: CODIGO UNSPSC**

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
14111506	Papel para impresión de computadores
44121600	Suministro de escritorio
44121700	Instrumentos de escritura

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Régimen Especial hasta 20 SMMLV

**RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO:** Es aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, se desarrolla bajo el precepto de la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, obedece a criterios relacionados con los principios de



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
**Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12**  
**de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y**  
**Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137**



economía y planeación de conformidad con los postulados contenidos en los numerales 1, 2, 3, 4, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como tal debe ser utilizada esta modalidad bajo su razón de ser cual es la cuantía. Atendiendo lo establecido en la **CARTILLA DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - V.2.**

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable la Institución Educativa escogerá la propuesta con el menor precio incluido IVA, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de **COMPRAVENTA** para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

**PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:**

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 12,499,233.00) MC/T

CDP No.	Fecha	VALOR	RUBRO	FUENTE
CD1 – 2025000007	Feb-14-2025	\$12,499,233.00	2.1.2.02.01.003	35

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

**PARTICIPANTES**

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica u objeto social, esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

**OBSERVACIONES A LA INVITACION**

De acuerdo en lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación mediante la plataforma SECOP 2, con el fin que la entidad conozca los comentarios de los posibles oferentes.

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION**

La entidad deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso mediante la plataforma SECOP 2, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, esto con base a lo determinado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

**ADENDAS**

La Institución Educativa podrá modificar aspectos del contenido de la Invitación Pública, como también, podrá modificar las fechas del cronograma del proceso con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, cuando lo considere necesario o a solicitud de algún interesado previa justificación y aceptación por parte de la Institución.

La adenda deberá incluir los cambios que ello implique en el contenido de la invitación Pública y/o el nuevo cronograma.



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
*Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12  
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y  
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137*



## PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma contenido en la invitación, de forma virtual mediante la plataforma del SECOP 2, ingresando los datos solicitados, documentos y ANEXOS requeridos y tendrá una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, la hora de entrega.

La propuesta económica se presentará en pesos colombianos.

Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente la invitación pública o pliegos electrónicos, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en la carta de aceptación.

LA ENTIDAD **no acepta** la presentación de **propuestas parciales**. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo LA ENTIDAD no realizará adjudicaciones parciales por dependencias.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o radicadas en otras oficinas de LA ENTIDAD, diferentes a la estipulada en la invitación, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada. Dichas propuestas deberán ser presentadas mediante la plataforma SECOP II.

## DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS.

La información requerida que deba consignarse en los formatos, formularios y anexos indicados, deberán ser diligenciados y cargados en la plataforma del SECOP II. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por LA ENTIDAD en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

## INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Para efectos del proceso pueden participar en este quienes no se encuentran incurso en el Régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagrado en la legislación vigente, en especial a lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 - Ley Anticorrupción, Ley 2014 de 2019 y demás normas que reglamenten la materia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de esta para que la Institución Educativa decida si puede o no continuar en el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a acordar la terminación o cesión del contrato de ser el caso.

## CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se indica que el Cronograma es el establecido en el SECOP II.



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
**Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12**  
**de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y**  
**Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137**



**CAPITULO II**  
**CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL**

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Debe estar firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo No. 2.

En la carta de presentación de la propuesta Anexo No. 2. y en el Anexo No. 3 de esta invitación, el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, se hará en el Anexo No. 3 por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

**CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.**

**PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades de este.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Institución Educativa, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

**NOTA. DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR.** Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
**Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12**  
**de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y**  
**Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137**



del proceso de selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

**PERSONAS NATURALES. Registro Mercantil Fotocopia de la Cédula**

Si la propuesta la presenta una persona natural, anexará el registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso.

**CEDULA DE CIUDADANIA – Representante persona jurídica y persona natural**

Sin distinción de la persona se debe presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante persona jurídica y/o persona natural.

**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos los cuales deber estar contenidos en el documento constitutivo:

- a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Institución Educativa.
- b) El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.
- c) Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.
- d) Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- e) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
  - Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
  - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
  - Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

**ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciado el Anexo N° 4 de la invitación donde acredite estar activo en lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como los propios del Sena, ICBF y



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
**Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12**  
**de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y**  
**Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137**



Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.

**NOTA:** El Proponente deberá anexar los soportes respectivos que demuestran lo descrito en el Anexo No. 4.

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Además de lo anterior, el proponente deberá tener inscrito como actividad comercial en el código del RUT actividades que permitan la realización del objeto de este proceso, de conformidad con Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C. (2020)

En el caso de consorcio o uniones temporales, debe cumplir con esta exigencia por lo menos uno de los integrantes.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)**

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Persona Jurídica, representante persona jurídica y persona natural, consorcio y sus integrantes o unión temporal y sus integrantes) no se encuentre reportado como responsable fiscal.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)**

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con antecedentes disciplinarios.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES DE LA POLICIA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)**

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con antecedentes de medidas correctivas y/o judiciales.

**CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)**

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.**

Presentación de las "Condiciones Técnicas Mínimas de Obligatoriedad Cumplimiento" conforme al anexo 1 adjunto a la presente invitación el cual debe ser firmado por el proponente.

**EXPERIENCIA GENERAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, la experiencia general el proponente deberá acreditarla a través de la presentación de con máximo (02) contratos celebrados con entidades



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
**Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12**  
**de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y**  
**Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137**



públicas y/o privadas que su objeto tenga relación por la presente contratación y que el monto de este contrato expresado sea igual o superior al cien (100) % del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

#### EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se acreditará con el certificado de cámara de comercio y/o matrícula mercantil no mayor a 30 días anteriores al cierre, debidamente renovada para la presente vigencia en donde se establezca que la persona Natural o jurídica proponente tenga mínimo siete años desde su registro.

- Los contratos deberán acreditarse mediante copia y en caso de tener adiciones anexar su copia y/o certificaciones que permitan la verificación.
- Copia del acta liquidación debidamente suscrita por el contratista y la entidad contratante o soporte equivalente.
- Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que la sumatoria de las certificaciones y/o contratos aportados presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín o similar: **COMPRA, VENTA Y/O SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O DE PAPELERÍA.**
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación. Además, la experiencia podrá ser refrendada en conjunto por los integrantes del consorcio, unión temporal o por uno de ellos.
- Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia o acta de liquidación del contrato, en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral.
- En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato y/o factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

#### CAPÍTULO III CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

##### CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité Técnico, Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
- e. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
*Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12  
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y  
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137*



- f. Cuando el proponente no subsane correctamente los requerimientos realizados por la Entidad, dentro del término fijado por esta.
- g. Cuando no presente, no diligencie o modifique alguna de las especificaciones previstas en el Anexo 5 (oferta económica) de la invitación.
- h. Cuando el proponente condicione la oferta.
- i. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

#### DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

#### CAPITULO IV CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

#### COMITÉ TECNICO, ASESOR Y EVALUADOR

En este proceso, la evaluación y verificación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

#### OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

#### EVALUACIÓN

Se realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el Económico (**Propuesta económica**), atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el precio más bajo INCLUIDO IVA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y haya sido habilitada.

De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre y cuando resulte habilitado el oferente.

El Comité Técnico, Asesor y Evaluador debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio incluido IVA, cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Comité debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
*Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137*



**CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate por menor precio, se adjudicará a quien haya radicado primero la oferta entre los empatados.

**PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION.**

El informe de evaluación estará a disposición de los proponentes por un término de un (1) día hábil, para que durante este término presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN**

Se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes y se publicarán en el SECOP I.

**CAPITULO V**  
**CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

**OBJETO:**

**CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL ESPINAL TOLIMA.**

El plazo para ejecutar el contrato es de DIEZ (10) días contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

**OBLIGACIONES**

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrá que cumplir las siguientes obligaciones:

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Hacer entrega de los siguientes elementos y bienes:

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UDM	CANT
1	MARCADOR SECO RECARCABLE REF E-350 ALUMINIO NEGRA EDDING	UNIDAD	80
2	MARCADOR SECO RECARCABLE REF E-350 ALUMINIO ROJO EDDING	UNIDAD	100
4	MARCADOR SECO RECARCABLE REF E-350 ALUMINIO VERDE EDDING	UNIDAD	10
5	FRASCO DE TINTA MARCADOR SECO REF E-350 30 ML NEGRA EDDING	UNIDAD	65
6	FRASCO DE TINTA MARCADOR SECO REF E-350 30 ML ROJO EDDING	UNIDAD	65
8	FRASCO DE TINTA MARCADOR SECO REF E-350 30 ML VERDE EDDING	UNIDAD	10
9	BORRADOR DE TABLERO ACRILICO	UNIDAD	100



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
*Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137*



10	CAJA DE BOLIGRAFO NEGRO x 12	UNIDAD	10
11	CAJA DE BOLIGRAFO ROJO x 12	UNIDAD	6
12	CAJA DE BOLIGRAFO COLORES SURTIDOS x 12	UNIDAD	4
13	CUADERNO ARGOLLADO GRANDE CUADRICULADO 80 HOJAS	UNIDAD	100
14	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE REF 420 x 10 COLORES SURTIDO MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	3
15	CAJA RESALTADOR TIPO FLASH NEON x 10 COLORES SURTIDOS MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1
16	BLOC DE PAPEL IRIS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	2
17	RESMA PAPEL KIMBERLY MEMBRETEADO CON ESCUDO INSTITUCIONAL	UNIDAD	4
18	CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVO DE 20CMX27CMX39CM ROTULADO DE ACUERDO A INDICACIONES DE LA INSTITUCION X-200	UNIDAD	100
19	CAJA LAPIZ COLOR ROJO	UNIDAD	1
20	CAJA DE LAPIZ 8B	UNIDAD	1
21	CAJA BORRADOR DE NATA X 24	UNIDAD	1
22	CAJA DE SACAPUNTAS METALICOS X 24	UNIDAD	1
23	CORRECTOR EN CINTA	UNIDAD	10
24	TIJERA METALICA 7"	UNIDAD	5
25	CAJA DE GANCHOS COSEDORA COBRIZADA 26/6 X 5000	UNIDAD	10
26	PEGANTE EN BARRA 40GR	UNIDAD	12
27	COSEDORA METALICA HASTA 20 HOJAS MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	2
28	SACAGANCHOS	UNIDAD	3
29	PAQUETE GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20	UNIDAD	20
30	CARTULINA PLIEGO -COLORES SURTIDOS	UNIDAD	10
31	FRASCO DE TINTA SELLOS 30 ML ALMOHADILLA	UNIDAD	2
32	PERFORADORA 2 HUECOS 100 HOJAS PARA OFICINA	UNIDAD	2
33	ROLLO DE CINTA ANCHA TRANSPARENTE 48 x 40	UNIDAD	20
34	ROLLO DE CONTACT X 20 MTS TRANSPARENTE	UNIDAD	2
35	RESMA TAMAÑO CARTA 75GR BLANCO	UNIDAD	50
36	CAJA DE LAPIZ. TIPO MIRADO HB 2 HEXAGONAL X 12	UNIDAD	10
37	LIBROACTAS DE 400 FOLIOS	UNIDAD	1
38	LIBROACTAS DE 200 FOLIOS	UNIDAD	1



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
**Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12**  
**de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y**  
**Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137**



39	CAJA MARCADOR DELGADO NEGRO CAJA*10 UND, ESCRIBE SOBRE PAPEL, PLÁSTICO, METAL, MADERA, VIDRIO Y MUCHAS OTRAS SUPERFICIES POROSAS Y NO POROSAS. MARCA EN LA MAYORÍA DE SUPERFICIES. PUNTA BISELADA. TINTA RESISTENTE AL AGUA, DE RÁPIDO SECADO QUE NO SE DECOLORA. CIERRE HERMÉTICO CON CAPUCHÓN QUE EVITA EL SECADO DE LA TINTA. CUERPO DE POLIPROPILENO QUE EVITA LA EVAPORACIÓN DE LA TINTA.	UNIDAD	1
40	CAJA MARCADOR GRUESO NEGRO CAJA*10 UND, ESCRIBE SOBRE PAPEL, PLÁSTICO, METAL, MADERA, VIDRIO Y MUCHAS OTRAS SUPERFICIES POROSAS Y NO POROSAS. MARCA EN LA MAYORÍA DE SUPERFICIES. PUNTA BISELADA. TINTA RESISTENTE AL AGUA, DE RÁPIDO SECADO QUE NO SE DECOLORA. CIERRE HERMÉTICO CON CAPUCHÓN QUE EVITA EL SECADO DE LA TINTA. CUERPO DE POLIPROPILENO QUE EVITA LA EVAPORACIÓN DE LA TINTA.	UNIDAD	1
41	CAJA MARCADOR TIPO SHARPIE COLOR NEGRO X 12 UNIDADES	UNIDAD	1
42	CAJA MARCADOR TIPO SHARPIE COLORES SURTIDOS X 12 UNIDADES	UNIDAD	1
43	CAJA DE CLIPS X 100 UNIDADES	UNIDAD	2
44	CAJA DE CLIPS MARIPOSA	UNIDAD	1
45	LINECO, CINTA DE REPARACION DE LIBROS ACTIVADA POR AGUA, PARA LOMO	UNIDAD	1
45	LINECO, CINTA DE REPARACION DE LIBROS ACTIVADA POR AGUA, PARA DOCUMENTOS FOTOS Y ARTE	UNIDAD	1
45	LINECO, CINTA DE REPARACION DE LIBROS ACTIVADA POR AGUA, PARA LIBROS DE VINILO	UNIDAD	1
46	CINTA DE ENMASCARAR 1 PULGADA	UNIDAD	20
47	CINTA TRASPARENTE PEQUEÑA	UNIDAD	20
48	Regla grande en madera X1 m	UNIDAD	5
49	Escuadra Grande en madera	UNIDAD	5
50	Transportador grande en madera 360°	UNIDAD	5
51	Foami oficio colores surtidos	UNIDAD	60
52	FRASCO DE ORIGINAL COLOR NEGRO IMPRESORA EPSON L210	UNIDAD	2
53	FRASCO DE ORIGINAL COLOR ROJO IMPRESORA EPSON L210	UNIDAD	4
54	FRASCO DE ORIGINAL COLOR AMARILLO IMPRESORA EPSON L210	UNIDAD	2
	GUILLOTINA METÁLICA TAMAÑO A4 PARA CORTAR PAPEL	UNIDAD	1
55	FRASCO DE ORIGINAL COLOR AZUL IMPRESORA EPSON L210	UNIDAD	2
56	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET M141W	UNIDAD	2
57	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO M15W	UNIDAD	2
58	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M2640idw/l	UNIDAD	2
59	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET P1102w	UNIDAD	2



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
**Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12**  
**de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y**  
**Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137**



3. Garantizar que todos los elementos y bienes entregados sean de marcas reconocidas en el mercado y de la mejor calidad.
4. Hacer cambio en un lapso máximo de 2 días de los elementos o bienes que resulten con defectos de fábrica o mala calidad y/o que no sean de marcas ampliamente reconocidas en el mercado.
5. Los elementos deben ser entregados a entera satisfacción en la sede principal de La Institución Educativa San Isidoro Del Espinal Tolima.  
Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes
6. Garantizar que todos los elementos y bienes entregados sean de marcas reconocidas en el mercado y de la mejor calidad.

**OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:**

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 3 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- 4 Verificar el pago oportuno y vigente al Sistema de Seguridad Social de las personas y trabajadores que ejecuten la obra o servicio contratado por parte del Supervisor.
- 5 Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- 6 Realizar el acta de liquidación del contrato.
- 7 Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución.
- 8 Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- 9 Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- 10 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- 11 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 12 Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
- 13 Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignará un Supervisor a través de quien la Institución mantendrá interlocución permanente y directa con el Contratista.

**LUGAR DE EJECUCIÓN.**

El lugar de ejecución del contrato adjudicado en el presente proceso será en el municipio de la Vereda Polecito del municipio de Ataco – Tolima.

**FORMA DE PAGO:** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL ESPINAL TOLIMA, pagará al contratista el valor pactado, DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 12,499,233.00) MC/T, cancelados así: un (1) solo pago por valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 12,499,233.00) MC/T, a la entrega total y recibo a satisfacción por el supervisor de todos los elementos; previa presentación del informe de las actividades realizadas durante el mes, según propuesta presentada y certificación del servicio prestado por el supervisor



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
**Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12**  
**de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y**  
**Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137**



designado y pagos de seguridad social, pensión y riesgos laborales.

**SUPERVISIÓN**

Se ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del Supervisor **DIEGO FERNANDO MORA SANDOVA** Auxiliar Administrativo grado 10 o quien haga de sus veces.

**GARANTÍAS.**

<b>COBERTURA DEL RIESGO</b>	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
	<b>COBERTURA EXIGIBLE</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>CUANTÍA</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	
Seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del P.O.	Desde el cierre del proceso y cuatro (4) meses más	
Calidad de los bienes	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	
Calidad del Servicio		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	
Pago de salarios y prestaciones sociales		X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más	
Responsabilidad civil contractual y extra contractual		X	Por valor de 20 S.M.L.M.V. (100%)	Duración del contrato y seis (6) meses más	

**LIQUIDACIÓN**

Las partes liquidarán el contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.

RESPONSABLES			
<b>Firma:</b>		<b>Firma:</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>SIGIFREDO RAMIREZ FLOREZ</b>	<b>Nombre:</b>	<b>DIEGO FERNANDO MORA S.</b>
<b>Cargo:</b>	<b>Rector – Ordenador del gasto</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Auxiliar Administrativo Grado 10</b>
<b>Funcionario o asesor</b>	<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Vo. Bo.</b>
<b>Aprobado por:</b>	<b>Sigifredo Ramirez Flórez</b>	<b>Rector – Ordenador del gasto</b>	
<b>Revisado por:</b>		<b>Supervisor</b>	
<b>Proyectado por:</b>		<b>Contratista</b>	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.			



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
*Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12  
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y  
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137*



**ANEXO UNO**

**CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

**NOTA: EXTRAER DEL ESTUDIO DEL SECTOR EL ASPECTO TÉCNICO ÍNTEGRAMENTE**

**Nombre y firma completo del proponente:**

NIT o No.CC.

Correo electrónico:

Dirección:

**ANEXO 2**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
Ciudad.

**Asunto: Régimen Especial proceso No. RE-    -2025**

Objeto: **Diligenciar.**

Respetados señores:

El suscrito (Los suscritos) \_\_\_\_\_, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en

Email: [sanisidoro@gmail.com](mailto:sanisidoro@gmail.com) Telefax: 2394516  
Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
**Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12**  
**de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y**  
**Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137**



especial lo contenido en las especificaciones técnicas.

4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.

5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.

7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: \_\_\_\_\_

**Nombre y firma completo del proponente:**

NIT o No.CC.

Correo electrónico:

Dirección:



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
**Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12**  
**de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y**  
**Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137**



### ANEXO 3

#### MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

**Nombre y firma completo del proponente:**

NIT o No.CC.

Correo electrónico:

Dirección:

**NOTA:** En el caso de uniones temporales y consorcios, todos y cada uno de los integrantes deberá diligenciar y suscribir este formato.

### ANEXO 4

#### CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

##### CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - \_\_\_\_\_, identificada con NIT. \_\_\_\_\_, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025, en xxxxxxxxxxxx.

(Se firma según el caso por:

Tarjeta No. \_\_\_\_\_

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
*Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137*



**Nota: El proponente deberá anexar los soportes que validan lo descrito en el Anexo. 4**

### CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025, en xxxxxxxx.

(Se firma según el caso por:

\_\_\_\_\_  
C.C. No.

**Nota: El proponente deberá anexar los soportes que validan lo descrito en el Anexo. 4**

### ANEXO 5 OFERTA ECONOMICA

**CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL ESPINAL TOLIMA.**

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UDM	CANT
1	MARCADOR SECO RECARCABLE REF E-350 ALUMINIO NEGRA EDDING	UNIDAD	80
2	MARCADOR SECO RECARCABLE REF E-350 ALUMINIO ROJO EDDING	UNIDAD	100
4	MARCADOR SECO RECARCABLE REF E-350 ALUMINIO VERDE EDDING	UNIDAD	10
5	FRASCO DE TINTA MARCADOR SECO REF E-350 30 ML NEGRA EDDING	UNIDAD	65
6	FRASCO DE TINTA MARCADOR SECO REF E-350 30 ML ROJO EDDING	UNIDAD	65
8	FRASCO DE TINTA MARCADOR SECO REF E-350 30 ML VERDE EDDING	UNIDAD	10
9	BORRADOR DE TABLERO ACRILICO	UNIDAD	100



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
*Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12  
 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y  
 Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137*



10	CAJA DE BOLIGRAFO NEGRO x 12 OFFIESCO	UNIDAD	10
11	CAJA DE BOLIGRAFO ROJO x 12 OFFIESCO	UNIDAD	6
12	CAJA DE BOLIGRAFO COLORES SURTIDOS x 12	UNIDAD	4
13	CUADERNO ARGOLLADO GRANDE CUADRICULADO 80 HOJAS	UNIDAD	100
14	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE REF 420 x 10 COLORES SURTIDO MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	3
15	CAJA RESALTADOR TIPO FLASH NEON x 10 COLORES SURTIDOS MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1
16	BLOC DE PAPEL IRIS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	2
17	RESMA PAPEL KIMBERLY MEMBRETEADO CON ESCUDO INSTITUCIONAL	UNIDAD	4
18	CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVO DE 20CMX27CMX39CM ROTULADO DE ACUERDO A INDICACIONES DE LA INSTITUCION X-200	UNIDAD	100
19	CAJA LAPIZ COLOR ROJO	UNIDAD	1
20	CAJA DE LAPIZ 8B	UNIDAD	1
21	CAJA BORRADOR DE NATA X 24	UNIDAD	1
22	CAJA DE SACAPUNTAS METALICOS X 24	UNIDAD	1
23	CORRECTOR EN CINTA	UNIDAD	10
24	TUERA METALICA 7"	UNIDAD	5
25	CAJA DE GANCHOS COSEDORA COBRIZADA 26/6 X 5000	UNIDAD	10
26	PEGANTE EN BARRA 40GR	UNIDAD	12
27	COSEDORA METALICA HASTA 20 HOJAS MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	2
28	SACAGANCHOS	UNIDAD	3
29	PAQUETE GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20	UNIDAD	20
30	CARTULINA PLIEGO -COLORES SURTIDOS	UNIDAD	10
31	FRASCO DE TINTA SELLOS 30 ML ALMOHADILLA	UNIDAD	2
32	PERFORADORA 2 HUECOS 100 HOJAS PARA OFICINA	UNIDAD	2
33	ROLLO DE CINTA ANCHA TRANSPARENTE 48 x 40	UNIDAD	20
34	ROLLO DE CONTACT X 20 MTS TRANSPARENTE	UNIDAD	2
35	RESMA TAMAÑO CARTA 75GR BLANCO	UNIDAD	50
36	CAJA DE LAPIZ. TIPO MIRADO HB 2 HEXAGONAL X 12	UNIDAD	10
37	LIBROACTAS DE 400 FOLIOS	UNIDAD	1
38	LIBROACTAS DE 200 FOLIOS	UNIDAD	1



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
**Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12**  
**de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y**  
**Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137**



39	CAJA MARCADOR DELGADO NEGRO CAJA*10 UND, ESCRIBE SOBRE PAPEL, PLÁSTICO, METAL, MADERA, VIDRIO Y MUCHAS OTRAS SUPERFICIES POROSAS Y NO POROSAS. MARCA EN LA MAYORÍA DE SUPERFICIES. PUNTA BISELADA. TINTA RESISTENTE AL AGUA, DE RÁPIDO SECADO QUE NO SE DECOLORA. CIERRE HERMÉTICO CON CAPUCHÓN QUE EVITA EL SECADO DE LA TINTA. CUERPO DE POLIPROPILENO QUE EVITA LA EVAPORACIÓN DE LA TINTA.	UNIDAD	1
40	CAJA MARCADOR GRUESO NEGRO CAJA*10 UND, ESCRIBE SOBRE PAPEL, PLÁSTICO, METAL, MADERA, VIDRIO Y MUCHAS OTRAS SUPERFICIES POROSAS Y NO POROSAS. MARCA EN LA MAYORÍA DE SUPERFICIES. PUNTA BISELADA. TINTA RESISTENTE AL AGUA, DE RÁPIDO SECADO QUE NO SE DECOLORA. CIERRE HERMÉTICO CON CAPUCHÓN QUE EVITA EL SECADO DE LA TINTA. CUERPO DE POLIPROPILENO QUE EVITA LA EVAPORACIÓN DE LA TINTA.	UNIDAD	1
41	CAJA MARCADOR TIPO SHARPIE COLOR NEGRO X 12 UNIDADES	UNIDAD	1
42	CAJA MARCADOR TIPO SHARPIE COLORES SURTIDOS X 12 UNIDADES	UNIDAD	1
43	CAJA DE CLIPS X 100 UNIDADES	UNIDAD	2
44	CAJA DE CLIPS MARIPOSA	UNIDAD	1
45	LINECO, CINTA DE REPARACION DE LIBROS ACTIVADA POR AGUA, PARA LOMO	UNIDAD	1
45	LINECO, CINTA DE REPARACION DE LIBROS ACTIVADA POR AGUA, PARA DOCUMENTOS FOTOS Y ARTE	UNIDAD	1
45	LINECO, CINTA DE REPARACION DE LIBROS ACTIVADA POR AGUA, PARA LIBROS DE VINILO	UNIDAD	1
46	CINTA DE ENMASCARAR 1 PULGADA	UNIDAD	20
47	CINTA TRASPARENTE PEQUEÑA	UNIDAD	20
48	Regla grande en madera X1 m	UNIDAD	5
49	Escuadra Grande en madera	UNIDAD	5
50	Transportador grande en madera 360°	UNIDAD	5
51	Foami oficio colores surtidos	UNIDAD	60
52	FRASCO DE ORIGINAL COLOR NEGRO IMPRESORA EPSON L210	UNIDAD	2
53	FRASCO DE ORIGINAL COLOR ROJO IMPRESORA EPSON L210	UNIDAD	4
54	FRASCO DE ORIGINAL COLOR AMARILLO IMPRESORA EPSON L210	UNIDAD	2
	GUILLOTINA METÁLICA TAMAÑO A4 PARA CORTAR PAPEL	UNIDAD	1
55	FRASCO DE ORIGINAL COLOR AZUL IMPRESORA EPSON L210	UNIDAD	2
56	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET M141W	UNIDAD	2
57	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO M15W	UNIDAD	2
58	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M2640idw/l	UNIDAD	2
59	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET P1102w	UNIDAD	2



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
*Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137*



**Nombre y firma completo del proponente:**

NIT o No.CC.

Correo electrónico:

Dirección:

**ANEXO 6 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Señores  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
Ciudad.

**Asunto: Régimen Especial proceso No. RE-    -2025**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]

**Nombre y firma completo del proponente:**

NIT o No.CC.

Correo electrónico:

Dirección: